

ANUNCIO SOBRE PREVISIÓN DE CONVOCATORIA DEL PREMIO DE ENSAYO CASA ÁFRICA EN 2021

Podrán solicitar este premio aquellas personas físicas, **mayores de 18 años, autoras de ensayos que versen sobre el tema relacionado con el continente africano que el Consorcio Casa África establezca en cada convocatoria** y que estén escritos en **español, inglés, francés o portugués**.

Temática en 2021: Migraciones en África.

Plazo previsto de presentación: dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE). La convocatoria será publicada también en la página web de Casa África (<http://www.casafrica.es/es>).

IMPORTANTE: NO SE PUEDEN PRESENTAR LOS ENSAYOS MIENTRAS QUE NO SE PUBLIQUE LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La presentación de las solicitudes de participación y de la documentación complementaria, incluyendo los ensayos, **se deberá realizar de forma electrónica**, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas¹.

Criterios de valoración: en la valoración de los ensayos, para establecer el orden de prelación derivado de la misma, así como el fallo de cada convocatoria, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración, los cuales serán ponderados según la puntuación máxima que a cada uno se asigna:

- a) La adecuación del ensayo al objeto y finalidad del premio. De 0 a 10 puntos.
- b) El rigor científico, la metodología, la profundidad, la creatividad y la calidad con la que se ha desarrollado el ensayo. De 0 a 10 puntos.
- c) La claridad en la estructura que facilite la comprensión de las ideas principales del ensayo. De 0 a 10 puntos.
- d) La contribución a la difusión de información relativa a la temática vinculada al continente africano que se determine en cada convocatoria. De 0 a 10 puntos.

- e) La aportación de enfoques novedosos, originales o de gran actualidad, alejados de argumentaciones puramente euro centristas y de los estereotipos y discursos simplistas más conocidos sobre África. De 0 a 10 puntos.

El importe previsto en el ejercicio 2021 para el Premio de Ensayo es de 2.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 2021

ⁱ Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.*
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.*
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.*
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.*
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.*

Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.”